



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCP)

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2019-FADCP-UNAP

Iquitos, 7 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 25 de octubre del año 2018, del estudiante **Jose Dence Fachin Ruiz**, en la cual solicita cursos dirigidos y paralelos, por ser su último año para terminar la carrera de Derecho y Ciencias Políticas;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al RAPUNAP, artículo 27 la misma que indica, el estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondientes si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida simultanea o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursen el **último ciclo de su carrera profesional o previas al internado**

En amparo del RAPUNAP, este Decanato autoriza cursar cursos paralelo o dirigido a favor del estudiante **JOSE DENCE FACHIN RUIZ** durante el presente semestre académico 2018-II

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo primero- AUTORIZAR con eficacia anticipada, los cursos dirigidos o paralelos a favor del estudiante **JOSE DENCE FACHIN RUIZ** durante el II Semestre Académico 2018: Derecho Laboral I, Derecho Laboral II, Derecho Procesal Laboral y Derecho Financiero, a fin del que el mencionado alumno culmine sus estudios.

Artículo Segundo.- COMUNICAR, a los instancias correspondientes para su debido cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Navas Torres Migr
Decano

cc: DEFP-FADCP, Int.

ANT/ganr